

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

# 1883<sup>a</sup>

SESION: 29 DE ENERO DE 1976

NUEVA YORK

JUL 31 1984

UN/SA COLLECTION

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1883) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en Namibia: Carta, de fecha 16 de diciembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/11918) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1883a. SESION

**Celebrada en Nueva York, el jueves 29 de enero de 1976, a las 11 horas.**

*Presidente:* Sr. Salim A. SALIM  
(República Unida de Tanzania).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1883)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia:  
Carta, de fecha 16 de diciembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/11918).

*Se declara abierta la sesión a las 11.20 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### La situación en Namibia:

Carta, de fecha 16 de diciembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/11918)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente [sesiones 1880a. a 1882a.], invito a los representantes de Arabia Saudita, Argelia, Cuba, Egipto, Guinea, India, Indonesia, Jamaica, Jordania, Liberia, Malí, Mauricio, Mauritania, Nigeria, Polonia, Sudáfrica y Yugoslavia a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo, en la inteligencia habitual de que serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra. También invito al Presidente y a los miembros de la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Baroudy (Arabia Saudita), el Sr. Rahal (Argelia), el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Camara (Guinea), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Marpanig (Indonesia), el Sr. Hall (Jamaica), el Sr. Sharaf*

*(Jordania), el Sr. Minikon (Liberia), el Sr. Cissé (Malí), el Sr. Ramphul (Mauricio), el Sr. El Hassen (Mauritania), el Sr. Harriman (Nigeria), el Sr. Jaroszek (Polonia), el Sr. Botha (Sudáfrica) y el Sr. Petric (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo, y el Sr. Kamana (Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y los miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta de representante de Bangladesh por la que solicita ser invitado, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional, a participar en el debate sobre el tema que tiene ante sí el Consejo. Por consiguiente, conforme a la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, si no hay objeción me propongo invitar al representante que acabo de mencionar a participar en el debate sin derecho a voto.

*Así queda acordado.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito al representante de Bangladesh a ocupar el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en el entendimiento habitual de que será invitado a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deba hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Karim (Bangladesh) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen del tema del orden del día.

5. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Unión Soviética apoyó plenamente, en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, la propuesta de los Estados africanos encaminada a que el Consejo de Seguridad examinara urgentemente la cuestión de Namibia a fin de adoptar medidas eficaces para poner término a la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Sudafrica. En primer lugar, lo hicimos debido al principio de solidaridad con Africa en su lucha por la eliminación de los últimos vestigios de los regímenes colonialistas e imperialistas

en el continente africano y por la afirmación de la libertad y la independencia verdaderas de los pueblos africanos, que constituye uno de los principios de la política exterior de la Unión Soviética.

6. En segundo lugar, lo hicimos porque la situación en la propia Namibia ha empeorado en forma considerable últimamente. La cuestión de poner fin a la dominación ilegal de los racistas de Sudáfrica sobre el pueblo de Namibia, como la experiencia lo ha demostrado, es una de la más importante para todos los pueblos del mundo y no sólo interesa a los países de Africa sino a todos los pueblos progresistas y a todas las personas de buena fe del mundo.

7. Cuando el proceso de distensión internacional adquiere un amplio alcance y los movimientos de liberación mundial logran nuevas victorias, como lo reconocen actualmente quienes en el pasado trataron de intimidar a los pueblos africanos diciendo que la distensión constituía un obstáculo para el éxito de los movimientos de liberación, el problema de Namibia, al igual que la cuestión de la liberación de los pueblos bajo la dominación de los racistas de Sudáfrica, no deja de inquietar a todos los pueblos del mundo. El Africa meridional se ha transformado en el último bastión del racismo y el *apartheid*, en un santuario de las aberraciones de los derechos humanos donde existen crímenes de lesa humanidad en masa y se ha transformado en un foco de peligro inminente para todos los Estados de Africa y en una fuente directa de amenazas a la paz y la seguridad del mundo.

8. El régimen racista de Pretoria ocupa ilegalmente a Namibia y viola en forma flagrante los derechos legítimos del pueblo namibiano, haciendo caso omiso con empecinamiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y, especialmente, de las del Consejo de Seguridad que exigen que el Gobierno de Sudáfrica ponga fin de inmediato a la ocupación ilegal de Namibia, retire sus fuerzas armadas y su policía y revoque la administración transfiriendo los poderes a los representantes legítimos del pueblo namibiano. En respuesta a las numerosas decisiones y a los urgentes llamamientos del Consejo, como era inevitable los racistas han manifestado que no están dispuestos a abandonar Namibia.

9. Saqueando implacablemente las riquezas naturales de Namibia y explotando despiadadamente a la población, los racistas sudafricanos la han transformado en depósito de armas estratégicas para organizar intervenciones y actos de agresión contra los Estados vecinos independientes. Haciendo caso omiso de las numerosas decisiones del Consejo y de la Asamblea General, el régimen racista de Sudáfrica lanza así un desafío a las Naciones Unidas, lo que demuestra el ilimitado espíritu aventurero del régimen de Vorster, que todavía pretende plenos derechos como Miembro de las Naciones Unidas.

10. A la luz de todo esto, los países africanos tenían razón cuando en el vigésimo noveno periodo

de sesiones de la Asamblea General y en las sesiones del Consejo de Seguridad de 1974 propusieron que se excluyera a ese régimen criminal de las Naciones Unidas. A este respecto, la Unión Soviética, como es bien sabido, ha asumido una posición de principio apoyando plenamente las legítimas exigencias de los Estados africanos, que conocen mejor que nadie la real situación existente en el Africa meridional y sufren en forma más aguda el peligro que entraña ese régimen racista.

11. Es evidente que el objetivo principal del régimen sudafricano consiste en rechazar o frenar por tiempo indefinido la evolución de los movimientos de liberación nacional en toda el Africa meridional y en Namibia a fin de conservar en esa región una especie de neocolonialismo y racismo contra los pueblos del Africa. Al desempeñar el papel de fuerza disuasiva del imperialismo en el Africa meridional, el régimen de Pretoria persigue sus propios objetivos. Como se observa en la declaración del Comité Especial de las Naciones Unidas contra el *Apartheid* del 22 de enero de este año, el objetivo de Sudáfrica no sólo consiste en tratar de consolidar su política racista, sino también en extender esa política profundamente nefasta del *apartheid*, de explotación y de pillaje a toda la parte meridional de Africa.

12. Como es sabido, la Asamblea General, en el trigésimo periodo de sesiones, en su resolución 3399 (XXX) relativa a la cuestión de Namibia condenó resueltamente esta conducta del régimen racista e instó al Consejo de Seguridad que se ocupara nuevamente de la cuestión y adoptara medidas destinadas a poner en práctica su resolución 366 (1974) de 17 de diciembre de 1974. El Consejo examinó el problema de Namibia hace poco más de seis meses [véase sesiones 1823a. a 1829a.], pero entonces, lamentablemente, no fue posible adoptar una decisión debido a la oposición de tres miembros permanentes de dicho órgano, que utilizaron un triple veto en el momento de la votación sobre el proyecto de resolución de los países africanos. Entonces hubo quienes trataron de explicar su posición de obstrucción respecto a las decisiones del Consejo de Seguridad pretendiendo que la situación de Namibia no constituía una amenaza para la paz y la seguridad. ¿Acaso habría hoy alguien entre los amigos del régimen racista de Sudáfrica y que comparta sus ideas que tendría la audacia de afirmar que la paz y la seguridad reinan en la región y que la política del régimen racista de Sudáfrica ha experimentado un cambio favorable en lo que respecta a la distensión y el establecimiento de relaciones de buena vecindad y cooperación con los Estados africanos? La respuesta a este interrogante es inequívoca. En la actualidad, incluso los amigos y simpatizantes de Sudáfrica no pueden ocultar los hechos incontestables y el espíritu de aventura política de los racistas sudafricanos, que se pone de relieve en un burdo desconocimiento de todas las decisiones de las Naciones Unidas y la persistencia de la ocupación ilegal y tiránica de Namibia.

13. Más aún, el mundo entero conoce hoy de la incursión de las fuerzas armadas de Sudáfrica en un país vecino: Angola. Para tender una cortina de humo que permitiera justificar la política racista de Sudáfrica, se utilizó durante mucho tiempo la supuesta tesis de la defensa del mundo occidental. Pero en realidad, los racistas de Sudáfrica desempeñan más bien el papel de mandatarios y agentes de los monopolios transnacionales e imperialistas. Estos monopolios quieren continuar explotando y saqueando los recursos nacionales y sirviéndose de la mano de obra esclavizada barata de los africanos de Namibia, obteniendo así enormes utilidades. En cuanto a estas utilidades, cabe juzgar por los datos publicados recientemente, el 11 de enero, en *The New York Times*. Durante el decenio 1960-70, según este periódico la magnitud anual de los beneficios para los capitales invertidos por estos monopolios en el África meridional no bajó del 20%, y en un campo de la economía tan importante como la industria minera este porcentaje era aún más elevado.

14. En el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia presentado a la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones<sup>1</sup>, hallamos datos aún más recientes acerca de la rapaña de los monopolios transnacionales en la sufriente Namibia. En el párrafo 116 del informe se dice que para comienzos de 1975 casi el 50% del producto nacional bruto de Namibia fue obtenido por los monopolios extranjeros bajo la forma de beneficios derivados de sus inversiones de crecimiento rápido en el país.

15. Pero hay aún otras causas que explican por qué para los países capitalistas desarrollados y los grandes monopolios, los racistas de Sudáfrica han pasado a ser amigos y simpatizantes. Una de tales razones consiste en el anticomunismo y antisovietismo patológicos de estos racistas. Al igual que otrora los reaccionarios de todos colores sentían simpatía por el racismo fanático de Hitler, con su anticomunismo y antisovietismo patológicos, hoy todos los antisoviéticos estrechan filas con los racistas sudafricanos y se hacen amigos. Esto es cosa conocida desde hace mucho tiempo. Sin embargo, muy recientemente un eminente experto en problemas económicos de todo el mundo, como el redactor adjunto de la publicación *The Economist* de Londres, John Greenmount, se refirió a esta cuestión. En un artículo reproducido en *The New York Times* del 11 de enero de 1976 dice que "el oro, los diamantes y las inversiones lucrativas, junto con los vínculos coloniales, un anticomunismo virulento y la situación estratégica entre el Atlántico y el Océano Indico han hecho de Sudáfrica un país demasiado importante para el Occidente". Esta cita de cínica franqueza procedente de una fuente muy autorizada demuestra con claridad que los medios pro imperialistas de Occidente ven en Sudáfrica y en Namibia no sólo el oro, los diamantes y la posición estratégica, sino que también aprecian a aquella por su anticomunismo patológico y virulento y su antisovietismo.

16. El anticomunismo y el antisovietismo de los racistas de Sudáfrica hallan nueva confirmación en las declaraciones formuladas en el Consejo de Seguridad sobre la cuestión que se examina, por parte del representante de la Sudáfrica racista. Esto explica el deseo de los monopolios imperialistas transnacionales y de los dirigentes que tratan de conservar y consolidar este régimen y garantizarle todo lo necesario, en especial armas, a fin de aplastar a los movimientos de liberación nacional en África, sobre todo en su parte meridional, incluida Namibia y ahora también Angola. Los monopolios internacionales consideran al régimen racista de Sudáfrica su principal apoyo y su perro guardián para la defensa de sus inversiones en Sudáfrica y en Namibia. Estos mismos monopolios fomentan enormes entregas de armas sumamente modernas a los racistas de Sudáfrica, en violación de las decisiones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que prohíben el suministro de armas a Sudáfrica, con absoluto desdén por las protestas de los Estados africanos. Estos suministros, que han aumentado en especial en los últimos tiempos debido a la carrera armamentista sin precedentes que llevan a cabo los dirigentes de Pretoria, entrañan un fuerte incremento de los gastos militares en Sudáfrica. Las armas y los equipos militares que llegan a Sudáfrica son ampliamente utilizados por el régimen racista para aplastar los movimientos de liberación nacional de Namibia y el Territorio mismo ha pasado a ser una base que permite amenazar o atacar directamente a los Estados africanos vecinos, lo cual supone una burda violación del derecho internacional y confirma además lo bien fundado de las advertencias formuladas en diversas oportunidades por los Estados africanos que han expresado que el régimen racista de Sudáfrica representa una grave amenaza para la paz y la seguridad del continente.

17. En tales condiciones reales y de actualidad, la comunidad internacional y todas las fuerzas progresistas del mundo no pueden dejar de hacerse eco del llamamiento de las Naciones Unidas, de la OUA y de todos los Estados africanos, que exigen que se brinde la ayuda indispensable al pueblo namibiano en su legítima y bien fundada lucha en pro de la libertad y de la independencia nacional.

18. Es con justo título que en su intervención en la Conferencia Internacional de Dakar sobre Namibia y los Derechos Humanos, que se celebró en enero de este año en la capital del Senegal, el Presidente de la South West Africa People's Organization (SWAPO), Sr. Sam Nujoma, puso de relieve que la lucha de los patriotas namibianos se apoya no sólo en la firme decisión del pueblo de Namibia de conquistar su libertad e independencia, sino también en la solidaridad y el apoyo más amplios de todas las fuerzas democráticas y progresistas del mundo. Esta solidaridad y este apoyo son totalmente fundados y legítimos, teniendo en cuenta la actual vida política internacional. Prácticamente han sido reconocidos y

legitimados en muchas resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia.

19. Los intentos de los amigos y simpatizantes del régimen racista de Sudafrica de presentar el apoyo que se da a la justa y legítima lucha del pueblo de Namibia como algo que supera el marco de la distensión carece de todo fundamento. Por el contrario, la reducción de la tirantez internacional o la distensión — como se le llama — no puede implicar la libertad de los agresores y opresores y tampoco significa que los colonizadores y racistas preserven su posibilidad de seguir justificando el saqueo de las riquezas nacionales y el yugo colonial que imponen a los pueblos que aún no se han liberado del colonialismo. Las afirmaciones de que la ayuda prestada a los pueblos colonizados para conquistar la libertad y la independencia nacionales tendría repercusiones sobre la distensión internacional están destinadas a camuflar y conservar del mejor modo posible el dominio de los colonialistas, y llevarlos por la fuerza a las posiciones perdidas. Son precisamente estos actos de violencia y de agresión de los colonialistas, los imperialistas y los elementos pro imperialistas los que están destinados a comprometer la distensión internacional. Estos actos intensifican la tirantez y constituyen una directa amenaza a la paz, especialmente en el Africa meridional, y en otras partes.

20. Las numerosas y sólidamente fundadas declaraciones acerca de la cuestión que trata en la actualidad del Consejo de Seguridad, formuladas por los representantes de la SWAPO, de la OUA y de muchos Estados africanos, demuestran de modo convincente que la existencia de los sistemas racistas y colonialistas en el Africa meridional, y muy especialmente en Namibia, representa una directa amenaza a la paz y la seguridad del continente africano. Esto ha sido subrayado de modo justo y contundente por numerosos dirigentes de los países africanos en el 12º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA<sup>2</sup>, recientemente celebrado. El Consejo, como órgano principal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento y del fortalecimiento de la paz y de la seguridad, al que se le ha encomendado además evitar toda amenaza de agresión, tiene legítimo derecho a tomar las medidas del caso respecto del principal culpable de la tensión y la amenaza a la paz en el Africa meridional. El Consejo debe adoptar medidas destinadas a poner término inmediatamente a las empresas aventureras de agresión de los racistas de Sudafrica, para así consolidar la paz y la seguridad en esta región sobre la base del respeto de los inalienables derechos del pueblo de Namibia a la libertad y a la independencia.

21. La Unión Soviética apoya totalmente las decisiones adoptadas en el período extraordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA, celebrado en Dar es Salaam, tendientes a liberar inmediatamente a toda el Africa meridional de la tiranía racista y en las que se estipula, muy especialmente,

la más pronta cesación de la ocupación ilegal de Namibia por los racistas sudafricanos.

22. Asimismo, la Unión Soviética ha apoyado y apoya activamente el llamamiento que la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones, y todos los Estados del continente africano han dirigido al Consejo de Seguridad a fin de que adopte medidas decisivas y eficaces respecto del régimen racista de Sudafrica, inclusive la aplicación contra ese régimen de las sanciones obligatorias que se prevén en la Carta de las Naciones Unidas.

23. La delegación de la Unión Soviética está convencida de que la prosecución de la lucha de las Naciones Unidas y de toda la comunidad internacional contra el último bastión de la tiranía colonialista y racista y contra la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales corresponde totalmente a los objetivos de la distensión internacional y a la necesidad de extenderla a todos los continentes del mundo, incluyendo a Africa.

24. La delegación de la Unión Soviética se dirige a los representantes de los países que al término del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General pidieron desde tan alta tribuna que se respetaran los derechos humanos. Les insta a que echen una mirada al régimen colonialista racista y a la tiranía que reina en el Africa meridional, particularmente en Namibia, y que ayuden a este pueblo en su lucha por liberarse de esa tiranía y asegurarle la posibilidad de disfrutar libremente de los derechos fundamentales humanos hombre y alcanzar la libertad y la independencia.

25. La delegación soviética ha tomado conocimiento con la debida atención del documento de trabajo que sobre esta cuestión ha preparado un grupo de representantes de Estados africanos y declara oficialmente que apoya todas sus disposiciones.

26. Sr. de GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Cuando hace seis meses el Consejo de Seguridad se reunió para considerar una vez más la cuestión de Namibia, figuraba un elemento nuevo en su legajo. Como consecuencia de las tratativas efectuadas en Pretoria en el mes de abril de 1975 por Estados Unidos, Reino Unido y Francia, el Gobierno sudafricano había dado a conocer su actitud, que contenía algunos raros elementos positivos, en la medida en que aceptaba la posición de la OUA en lo relativo a la libre determinación, independencia e integridad territorial de Namibia, y también en la medida en que demostraba estar dispuesto a entrar en conversaciones con los representantes del Secretario General y de la OUA.

27. Pero se ponía de manifiesto sobre todo, que no obstante ciertas aclaraciones, la respuesta de Sudafrica era ambigua en numerosos aspectos, especialmente en lo que tiene que ver con la unidad del

Territorio. Habíamos deplorado de manera particular que Pretoria rechazara toda idea de supervisión de las Naciones Unidas durante el proceso de libre determinación de Namibia, rechazo que presagiaba la inutilidad de todo contacto con las autoridades sudafricanas en las condiciones extremadamente limitativas impuestas por ellas. ¿Qué sucedió desde el mes de junio pasado?

28. El 23 de octubre, el Gobierno sudafricano fue entrevistado nuevamente por Francia, Estados Unidos y Reino Unido, lo que demostró una vez más la importancia que se atribuía a una solución rápida de la cuestión de Namibia. El Gobierno francés, como lo declaramos durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, considera que la solución debe basarse en los siguientes principios fundamentales:

— Primero, en breve plazo, todos los namibianos deben encontrarse en condiciones de expresar su opinión sobre el futuro político y la estructura constitucional del Territorio, con toda libertad y bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Con este propósito deben organizarse elecciones generales libres;

— En segundo lugar, de acuerdo con la elección democrática de la población, deben adoptarse sin demora disposiciones tendientes a la transferencia del poder y el retiro de Sudáfrica;

— En tercer lugar, todos los grupos políticos de Namibia sin excepción, y con inclusión de la SWAPO, deben ser autorizados a realizar una campaña para expresar sus opiniones y participar en las actividades políticas durante el proceso de libre determinación;

— Por último, el Territorio de Namibia no debe verse dividido por la aplicación de una política contraria a los deseos de la población. Los namibianos deben poder ejercer su derecho a la libre determinación e independencia dentro del marco de un Estado único.

El Gobierno sudafricano debe, a nuestro juicio, pronunciarse claramente sobre todas estas cuestiones. Creemos que este conjunto de deseos responde a lo esencial de las preocupaciones puestas de manifiesto por la resolución 366 (1974) del Consejo de Seguridad.

29. Como lo indicó el representante del Reino Unido en su intervención [véase 1881a. sesión], los nueve países de la Comunidad Europea, a su vez, consideraron que debían dar a conocer al Gobierno sudafricano sus posiciones con respecto al problema de Namibia. Con este fin se llevó a cabo una gestión en Pretoria, cuyas líneas generales se exponen en la carta dirigida el 26 de enero al Secretario General por el representante de los Países Bajos, en nombre del Presidente en ejercicio de la Comunidad Europea [SI/1945].

30. Sin embargo, desearía comentar la crítica que los nueve países de la Comunidad dirigieron a la conferencia constitucional de Windhoek. La delegación francesa tiene plena conciencia de las condenas de que fue objeto esta conferencia, tanto de parte del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como de la Asamblea General. Empero, creemos que se imponen algunas reflexiones al respecto.

31. Ante todo, el hecho mismo de que se haya celebrado constituye un indicio de que Sudáfrica, cualesquiera sean las razones que la inspiraron, ha tomado conciencia de la necesidad de quebrar la inmovilidad que caracterizó su política sobre Namibia durante los últimos 25 años. Por otra parte, en las principales disposiciones de la declaración formulada en Windhoek el 12 de septiembre advertimos la intención de poner fin a la discriminación racial y garantizar las libertades fundamentales que se reconocen en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Subrayamos, por otra parte, que ha de elaborarse una constitución — sólo una — para el África sudoccidental, de ser posible en un período no superior a tres años. Si bien es demasiado prolongado, consideramos que este plazo significa un progreso con relación al de 10 años previsto no hace mucho tiempo, a fin de que Namibia pueda ejercer su derecho a la libre determinación.

32. Estos elementos alentadores no deben con todo hacernos olvidar la parte en gran medida negativa de los otros aspectos de la conferencia, y mi delegación no puede sino reiterar al respecto las conclusiones a que llegaron los nueve países de la Comunidad Europea. Los nueve países consideran que, manteniéndose limitada la representatividad a los grupos étnicos y dado que no pudieron participar en la Conferencia todas las fuerzas políticas, no se ha garantizado el carácter plenamente democrático del proceso de libre determinación. Además, la conferencia no parece haber previsto todavía que el futuro constitucional de Namibia sea objeto de una decisión del pueblo namibiano a través de una consulta única a organizarse en todo el Territorio.

33. Esto significa que, en su conjunto, las negociaciones celebradas en Windhoek no responden a las preocupaciones expresadas por Francia al Gobierno de Sudáfrica en numerosas oportunidades, en el contexto de gestiones bilaterales o multilaterales. Debo agregar que las declaraciones formuladas aquí por el representante de Sudáfrica no han disipado lamentablemente las ambigüedades existentes.

34. De la mayor parte de las intervenciones escuchadas hasta el momento se desprende que el saldo no es alentador. No lo ponemos en tela de juicio. Pero creemos que, dado que Sudáfrica ha adoptado ciertas iniciativas — aunque no nos parezcan satisfactorias — corresponde que la comunidad internacional mantenga su posición a fin de tratar de calmar la acción del Gobierno de Pretoria. A nuestro juicio,

tal presión debería ejercerse de manera realista, teniendo en cuenta las posibilidades y sin sacrificar las opciones fundamentales de las Naciones Unidas, que la delegación francesa comparte.

35. En estas condiciones y con el fin de apoyar y confirmar enérgicamente en este órgano responsable, el Consejo de Seguridad, las gestiones que Francia efectúa desde hace años en otros foros, mi delegación acoge favorablemente el proyecto de resolución S/11950 elaborado por siete países no alineados y otros países. La preocupación que todos compartimos de lograr cuanto antes una Namibia libre e independiente merece hallar expresión en un texto claro, que ponga de relieve lo que consideramos necesario.

36. Para concluir con algunas breves observaciones sobre ideas que evidentemente se comparten, diré ante todo que el requisito de la celebración de elecciones libres en Namibia — con la participación de todos los partidos, incluso la SWAPO — merece tanto más la aprobación de mi delegación cuanto que ella misma lo propuso en junio pasado.

37. Por otra parte, no hay duda alguna de que estas elecciones deben desarrollarse bajo la supervisión de las Naciones Unidas y con el control necesario de la Organización. Corresponderá al Consejo fijar, cuando llegue el momento y habida cuenta de la actitud de las autoridades de Pretoria, el carácter práctico de esta intervención. Conviene que esta participación objetiva de la Organización en la celebración de elecciones libres en todo el Territorio asegure su acatamiento de las exigencias normales de escrutinios realmente democráticos. Además, queda sentado que deben desplegarse todos los esfuerzos posibles a fin de llevar a las autoridades sudafricanas a aceptar el principio de una supervisión por la comunidad internacional que garantice que los namibianos ejercerán efectivamente sus derechos.

38. He expuesto los puntos de vista de mi delegación. Dije que no nos sentíamos halagados ni alentados por el desarrollo totalmente insuficiente de la situación en Namibia durante tantos años. Señor Presidente, hablando como representante de la República Unida de Tanzania, usted declaró anteayer que abrigaba la esperanza "de que sea posible utilizar los instrumentos de la Organización para tratar de lograr una solución menos violenta al problema de Namibia". [1881a. sesión, párr. 154.]

39. El Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Sauvagnargues, no se expresó muy diferentemente cuando el 26 de septiembre pasado declaró ante la Asamblea que "Sudáfrica debe responder a la exhortación de la comunidad internacional y comprender que es muy poco el tiempo que queda para satisfacer con medidas concretas las legítimas aspiraciones que se expresan tanto dentro como fuera de ese país".

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al orador siguiente, deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Kenya y Kuwait en las que solicitan que, de acuerdo con el artículo 37 del reglamento provisional, se los invite a participar en los debates del tema que figura en el orden del día. De no haber objeciones, me propongo invitar a estos representantes a participar en los debates, de conformidad con la práctica habitual y las disposiciones pertinentes de la Carta y el reglamento provisional.

*Así queda acordado.*

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito a los representantes de Kenya y de Kuwait a que ocupen los lugares que se les ha reservado en la sala del Consejo, en la inteligencia habitual de que se los invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Maina (Kenya) y el Sr. Bishara (Kuwait) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

42. Sr. PAQUI (Benin) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, mi delegación tiene sobradas razones para felicitar a la vez al Consejo de Seguridad abordar una vez más la cuestión de Namibia bajo su Presidencia. Por conocer su devoción a la causa de la descolonización, su habilidad y su talento diplomático consolidados por su fe en el futuro de Africa, su sentido de la justicia y la equidad, estamos convencidos de que hará todo lo posible para que esta vez las aspiraciones legítimas de todo el pueblo namibiano, uno e indivisible, sean preservadas del mejor modo.

43. No es con júbilo que mi delegación interviene una vez más en las deliberaciones sobre esta cuestión en que ya se ha dicho y vuelto a decir todo. A juicio de mi país, la cuestión que se plantea al Consejo no consiste en determinar si Sudáfrica tiene o no el derecho a permanecer en Namibia; menos aún determinar si su presencia continua y persistente en ese Territorio internacional es legítima o no. Más bien consiste en determinar si el Consejo está en condiciones de adoptar disposiciones a fin de que este régimen abyecto, del que un puñado de racistas blancos instalados en Pretoria son los vergonzosos adalides, se retire lo antes posible de Namibia para que la población de ese país pueda ejercer con toda libertad su derecho a la autodeterminación y la independencia. La cuestión que se plantea es la de determinar si quienes siempre se muestran dispuestos a aportar su apoyo a los furibundos de Pretoria, de los que hemos tenido un triste ejemplo aquí hace dos días, aprenderán las lecciones del pasado, de la insolencia y la arrogancia de los racistas sudafricanos y dejarán al Consejo en libertad para adoptar una acción decisiva que tenga en cuenta ante todo y sobre todo los intereses del pueblo namibiano en lugar de ciertos intereses egoístas particulares.

44. En la etapa actual de nuestros debates no hay nada que permita responder afirmativamente, sobre todo cuando nos remitimos a las conclusiones de los debates de mayo y junio de 1975 sobre esta misma cuestión [sesiones 1823a. a 1829a.], en que tres miembros permanentes del Consejo acudieron prestos en auxilio de este régimen, el cual no deja de desafiar a la Organización y sobre todo al Consejo.

45. ¿Acaso no es irónico escuchar a uno de los retrasados mentales de la pandilla de Vorster llegar al Consejo a predicar su fe en África y su deseo de preservar al africano negro del dominio extranjero, cuando se preocupan tan poco de la suerte que corren los negros oprimidos de la República de Sudáfrica y que, arrogándose el derecho de permanecer en Namibia pese a las numerosas resoluciones de la Asamblea General y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia<sup>3</sup>, someten al pueblo namibiano a la más bárbara esclavitud que se haya conocido en el siglo XX, encarcelan a los nacionalistas namibianos o los someten a las torturas más innobles de la historia? ¿No es irónico ver a uno de estos ejemplares de un siglo superado llegar aquí a decirnos que en lugar de que se coloque a Sudáfrica en el banquillo de los acusados por las Naciones Unidas, más bien son estas últimas las que deben sufrir los asaltos del régimen sudafricano? Si nos atenemos a sus argumentos, la presencia en Namibia del régimen que él representa estaría dictada por la voluntad del pueblo namibiano — ¿de cuál pueblo! — y su deseo de salvarlos con realidades concretas. Si estas realidades fueran tan palpables y evidentes, ¿por qué Sudáfrica se niega desde hace años a dejar entrar en Namibia a una misión investigadora de las Naciones Unidas? ¿Por qué este régimen abyecto cierra las puertas de Namibia al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que fue legítimamente designado para administrar este Territorio hasta que logre la independencia y la soberanía internacional?

46. Tras la actitud descarada de los fantasmas que aparecieron ante el Consejo hace dos días, mi delegación considera que quienes los sostenían con anterioridad no debieran convertirse en abogados del diablo, ya que lo que falta no son acusaciones decididas en contra de Pretoria. Mi delegación se atrevería a afirmar su convencimiento de que los aliados tradicionales de Pretoria obran de buena fe, aunque están equivocados. Pero, tras el espectáculo grotesco y los insultos proferidos contra África y la comunidad internacional por Botha, cuya actitud ante el Consejo no merece más que desprecio, ya no tendrán más excusas; no las tendrán porque el representante de los racistas sudafricanos no ocultó la intención de su Gobierno de colocar a la Organización ante un hecho consumado. Ya no tendrán más excusas porque saben que si Sudáfrica se ha militarizado en gran medida, no es sólo para proteger la ruta de El Cabo. Saben que si Sudáfrica se ha militarizado excesivamente no es por razón de mera seguridad interna, sino porque tiene intenciones y ambiciones agresivas y expansionistas.

47. Mi delegación no necesita más pruebas — como Botha confirmó aquí — que la militarización a toda costa de Namibia, Territorio que no pertenece a Sudáfrica y del cual ese país no tiene intención de retirarse, ya que lo ha convertido en cabeza de puento para llevar a cabo sus innobles designios. Todos saben que ayer se trataba de Zambia y de ciertos actos de provocación contra los Estados independientes vecinos; hoy se trata de Angola, donde el régimen sudafricano ha tenido el descaro de introducir tropas atreviéndose a declarar la instauración de un régimen democrático. En todo caso, hay quienes tienen caradura. ¿Por qué motivo se atreven esos racistas sudafricanos a intervenir en la joven república angoleña? Ya no tendrán más excusas porque los actos de agresión sudafricanos llevan a toda África a plantearse el interrogante de quién sufrirá mañana esta agresión.

48. Ya lo dijimos y no exageramos en repetirlo: África no es racista. Habría deseado una solución pacífica para el problema del *apartheid* y de la presencia del régimen sudafricano en África. Habría deseado vivir en paz y de consuno con esa minoría blanca que, lamentablemente, está engeguecida por sus quimeras y no puede ver bien. Pero ante los actos de agresión de Sudáfrica y sus provocaciones apenas encubiertas, África no tendrá otra opción más que luchar y de ser menester llevar la guerra hasta el corazón de la República de Sudáfrica.

49. Lo decimos para que quienes no quieren comprender el peligro que constituyen los designios agresivos sudafricanos en cuanto a la paz en África, y tal vez para todo el mundo debido a los intereses en juego, a fin de que adviertan la situación y observen las verdaderas realidades de la cuestión. Lo decimos para que comprendan las consecuencias incalculables que podría tener su apoyo tan ciego, a punto tal que ni siquiera regatean con el régimen de Vorster, aunque sólo sea para obtener de él concesiones ínfimas para justificar su comportamiento, que deja perpleja a la comunidad internacional. La declaración que acabamos de escuchar del representante de Francia nos aporta una nota de aliento que conviene subrayar.

50. Como lo declaró con toda razón el hermano Moses Garoeb, de la SWAPO, los namibianos jamás pidieron al régimen sudafricano que acudiera en su apoyo. Desean que se los deje administrarse, aunque sea mal. En tales condiciones cabe preguntarse de qué se preocupa el régimen sudafricano. El Consejo debe actuar ahora. No hay necesidad de demostrar la necesidad y la urgencia de su acción. Por supuesto, habrá necesidad de obtener la colaboración de los aliados tradicionales para que en primer lugar Sudáfrica se retire de Namibia y después organizar elecciones libres bajo la supervisión de las Naciones Unidas en que participe toda la población namibiana. Esto equivale a que se ponga en libertad a los presos políticos, a que se autorice a los exiliados a regresar a su patria para que puedan participar libremente en la campaña electoral.

51. El Consejo debe asumir sus responsabilidades, y aunque se manifestó de entrada cierta tendencia indolente tras la intervención de Botha, se impone una vigilancia aguda. El futuro y la reputación del Consejo y consiguientemente de las Naciones Unidas están en juego, ya que con razón o sin ella el mundo se pregunta si quienes contribuyeron a crear la Organización desean y quieren que se respete la Carta. Si la respuesta es afirmativa, para evitar utilizar la fuerza, ¿no podremos hallar en las disposiciones de la Carta los medios para hacer entrar en razón a un Miembro recalcitrante que se niega a reconocer la autoridad de la Organización de la que pretende ser Miembro y que sigue pisoteando sus resoluciones? Nadie tiene derecho a mantener una política hipócrita que consiste en derramar lágrimas de cocodrilo respecto de la suerte de los presos políticos en el mundo, cuando poco o nada preocupa la suerte de los negros de Sudáfrica y de Namibia que se encuentran martirizados y confinados en bantustanes o territorios patrios.

52. Pregunto a los miembros del Consejo que están siempre decididos a apoyar incondicionalmente a Sudáfrica hasta cuándo seguirán haciendo caso omiso de la voz de la abrumadora mayoría de los negros de ese país y de Namibia. ¿Hasta cuándo colocarán ustedes ciertos intereses inconfesables delante de los intereses de la abrumadora mayoría de namibianos? En nombre de la dignidad humana, de la preservación de los derechos humanos, brinden al Consejo la posibilidad de una acción eficaz, inmediata y directa en Namibia para que de una vez para siempre se ponga término al régimen innoble y racista de *apartheid*, condenado por toda la comunidad internacional.

53. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Kuwait, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

54. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo expresar la admiración de mi delegación por la forma en que usted dirigió el debate sobre el Oriente Medio y su comportamiento durante el actual. La cuestión de Namibia es profundamente dolorosa y pone de relieve el hecho de que las Naciones Unidas se han convertido en un escenario en el cual se reafirman principios generales que nunca se ponen en práctica. En la actualidad, los Estados Miembros se consuelan con reafirmar principios a fin de halagar sus propias conciencias, pero nunca han desplegado la voluntad de poner en práctica los principios que profesan creer. Como resultado, la fe en la Organización ha disminuido en gran medida.

55. El Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 360 (1974) por la que se exhortaba a Sudáfrica a retirarse de Namibia; pero esa resolu-

ción se relegó a los archivos de las Naciones Unidas sin que se desplegara esfuerzo adicional alguno para cerciorarse de su acatamiento. Indudablemente, la responsabilidad corresponde a aquellos a quienes la Carta confiere obligaciones especiales para hacer que se cumpla la voluntad de la comunidad internacional. Sudáfrica es un fenómeno anormal en el mundo de la política actual. Ello no sólo se debe a su filosofía política basada en el *apartheid*, sino a su intento de aislarse del resto del mundo. Desea convertirse en una isla. Pero al no poder modificar la geografía del mundo se dedicó más bien a crear zonas de contrachoque. Es muy lamentable que Namibia sea la víctima de esta repugnante estrategia. Debiera uno preguntarse por qué Sudáfrica trabaja frenéticamente en la construcción de zonas de contención. La respuesta reside en el hecho de que desea proseguir con la aplicación de la política odiosa y perniciosa del *apartheid*, desoyendo los deseos de la comunidad internacional o el derecho de los Estados vecinos a poner en tela de juicio dicha política. En la prosecución de la aplicación del *apartheid* no quiere rendir cuentas a nadie, como si fuera el acusador, el juez y el jurado en su propio tribunal. Todos sabemos que Sudáfrica no es solamente la acusada sino también quien eligió vivir fuera del imperio del derecho.

56. Puede uno preguntarse además: ¿Qué es la política de *apartheid*? Con todo el debido respeto — y yo sé muy poco de la política africana — me permito sugerir que la política de *apartheid*, desprovista de todo camuflaje, está destinada a la creación de una reserva de recursos humanos que proporcione mano de obra barata para ser explotada en beneficio de la comodidad y el bienestar de la minoría blanca. Su motivación es la creación de seres humanos sumisos y dóciles, cuya capacidad de resistir es aplastada y dividida mediante la fragmentación. En consecuencia, he aquí el renacimiento del tribalismo medieval, eufemísticamente denominado por Sudáfrica como libre determinación basada en el nacionalismo. Puede uno preguntarse: ¿Cuál es la relación entre esta filosofía inhumana y la cuestión de Namibia? Me permito sugerir que, debido a esta filosofía, Sudáfrica rechaza la decisión de la Corte Internacional de Justicia, desafía la autoridad de las Naciones Unidas en Namibia y se opone a la idea de la existencia de un solo pueblo namibiano. El representante de Sudáfrica, en su lamentación presentada el martes por la tarde [sesión 1881a.], dijo claramente que su Gobierno no acepta presencia alguna en Namibia que no sea la de los sudafricanos y sostuvo que en Namibia todo es leche y miel. Sudáfrica invita fervientemente al monstruo del *apartheid* a que descienda sobre el pueblo de Namibia. Pretende que no hay nada que pueda denominarse una nación namibiana, sino únicamente pueblos; que no hay nada que pueda denominarse el Estado unitario de Namibia, sino pueblos fragmentados sobre la base de un tribalismo punitivo e intereses económicos. La política de Sudáfrica, para ir al grano, consiste en la creación de zonas de contención que la rodeen y que han de servir como

estaciones de pronta alarma en contra de toda posible amenaza proveniente del norte.

57. El formidable enemigo de Sudáfrica es el panafricanismo que existe en la fibra y en la sangre de todo Estado africano, excepto Pretoria. Esto es así simplemente porque Sudáfrica no es, tal como está constituida actualmente, un Estado africano. Existe en Africa en virtud de la colonización pero, por cierto, no como un Estado africano. Namibia es una zona de contención que impide el advenimiento del panafricanismo dentro de los confines de Sudáfrica. Esta es la teoría del Sr. Vorster a la progenitora del *apartheid*. Además, Namibia proporciona a Sudáfrica las facilidades necesarias para interceptar la infiltración de los luchadores por la libertad, que han entablado un combate armado por la causa de la igualdad dentro de Sudáfrica. Los que adhieren al principio de la igualdad, tal como los que apoyan al Pan Africanist Congress of Azania y al African National Congress, están siendo perseguidos dentro de Namibia. Se han hecho referencias al saqueo por parte de Sudáfrica de los recursos naturales de Namibia. Tales declaraciones son ciertas pero no constituyen la razón fundamental que justifica el apego de Sudáfrica a Namibia. Dicho apego a Namibia emana del deseo de verse rodeada por territorios adormecidos, débiles e incapaces, que no tengan la competencia para cuestionar u oponerse a lo que sucede en Sudáfrica.

58. El representante de Sudáfrica tenía razón cuando mencionó en su lamento, el otro día, que Sudáfrica no tiene pretensiones territoriales sobre Namibia. Pero no dijo por qué se aplica allí el *apartheid*, por qué se ha fragmentado el Territorio, por qué se ha revivido un tribalismo obsoleto, por qué Namibia en general constituye un despojo precioso que Sudáfrica no puede abandonar a menos que se le obligue. La intención de Sudáfrica es tratar de lograr que los bantustanes blancos fragmentados de Namibia soliciten la protección de Pretoria, permitiéndole de este modo al Sr. Vorster extender su autoridad más allá de las líneas actuales. De hecho, es el viento de la liberación a la inversa. En lugar de la emancipación del pueblo de Namibia, hemos de lograr la fragmentación; en lugar de demoler al *apartheid*, hemos de ser testigos de su extensión.

59. ¿Cuál es la responsabilidad de las Naciones Unidas? Con toda equidad, no esperamos un acto desusado de valentía del Consejo de Seguridad. Recordamos vivamente el triple veto destinado a prevenir las sanciones militares en contra de Sudáfrica [véase sesión 1829a.]. El Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Kamana, pidió al Consejo de Seguridad que condenara la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, que hiciera un llamamiento a Sudáfrica para que se retirara del Territorio y pusiera término a las leyes represivas y discriminatorias en Namibia, y para que apoyara la convocación de elecciones libres, bajo la super-

visión de las Naciones Unidas [véase sesión 1880a.]. Estas son exigencias valederas y modestas. El Consejo debiera acogerlas de buen grado y actuar en consecuencia. Pero este no es el final del camino. A falta de acción con arreglo al Capítulo VII de la Carta para obligar a Sudáfrica a acatar las decisiones de la Asamblea General y del Consejo, el pueblo de Namibia no tendrá otra alternativa que recurrir a la lucha armada. Sudáfrica no debe gozar más de su holganza en Namibia. Si el Consejo no hace lo que le corresponde, el pueblo de Namibia ha de darse cuenta de que únicamente la lucha armada a través de la SWAPO puede permitirle alcanzar la independencia. Ellos saben, como lo sabemos nosotros, que la independencia, a diferencia de la merced, no baja del cielo sino que se adquiere por la fuerza. Nosotros, en Kuwait, apoyamos la lucha de la SWAPO. Nos sentimos solidarios con su causa. Los apoyamos en sus esfuerzos para derribar el siniestro edificio del *apartheid* en Namibia.

60. Nos alineamos en su lucha por la libre determinación y la independencia. Su sufrimiento no es sólo un sufrimiento africano, sino internacional. Todos los pueblos del mundo comparten su esperanza y se suman a su lucha. Es un imperativo disponer lo necesario para que el proceso de libre determinación se lleve a cabo bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Pero tengamos presente el hecho de que Namibia es prisionera del sistema político de Sudáfrica, es decir, la filosofía del *apartheid*. Con todo el respeto debido para algunos de los oradores precedentes, no puedo imaginar que se logre la independencia de Namibia por medios pacíficos sin deteriorar la estructura del *apartheid* en Sudáfrica. Esta es la razón que sustenta la naturaleza de los vínculos ya forjados entre la SWAPO en Namibia y los que luchan por la libertad dentro de Sudáfrica.

61. Indudablemente, Sudáfrica hasta el momento ha tenido éxito en su acción de secuestrar el Territorio de Namibia, pero no debiera olvidarse que hasta ahora no ha logrado suprimir a su pueblo. Sin embargo, este debate es importante. Es cierto que lo único que hacemos aquí es hablar, pero también las palabras son importantes pues ponen de relieve la indignación internacional ante el sistema de *apartheid* y sus ramificaciones en Namibia. La experiencia ha demostrado que es importante seguir luchando con la ametralladora en la mano y usando de la palabra. El mundo de hoy no es distinto de aquel en que vivieron nuestros predecesores. Es justo que el pueblo de Namibia defienda su caso ante el Consejo de Seguridad. Saben muy bien que cuando se trata del colonialismo, los amos no atienden el aviso del cielo. La independencia raramente se ofrece; siempre se logra por la fuerza. El pueblo de Namibia lo sabe. Continuamos firmemente que ha de alcanzarla pronto.

62. Sr. AKEUND (Sudafrica) (*interpretación del inglés*): Hace 30 años el propio pueblo del Territorio libanés en lucha por la independencia y la libertad

nacional. En abril de 1946, un año antes de que finalmente se lograra esa meta, la Liga Musulmana, reunida bajo la conducción de su Presidente y fundador del país, Qaed-e-Azam Mohammad Ali Jinnah, adoptó una resolución sobre las cuestiones de Sudáfrica, en la que expresaba su simpatía por la lucha similar que libraban los pueblos mayoritarios del Africa meridional y condenaba al régimen sudafricano por negarles todo derecho y la posibilidad de la experiencia del gobierno constitucional y conducción de su propio país. En la resolución se decía:

“La conciencia del mundo no puede hacer oídos sordos a los gemidos de los oprimidos dondequiera que estén y por muy bien vigilados que se encuentren, porque la eliminación de la injusticia no es asunto interno, sino cuestión común de todos los pueblos del mundo.”

A continuación la resolución recordaba “al pueblo blanco de Sudáfrica la necesidad de practicar las normas de moralidad y de dignidad que deben regir la vida de las naciones en el mundo moderno”.

63. La política del Pakistán sigue orientada por los mismos principios y consideraciones, como recordó el Primer Ministro Zulfikar Ali Bhutto en su mensaje del Día de Namibia el año pasado. Dijo entre otras cosas:

“Desde que mediante el ejercicio del derecho de libre determinación el pueblo del Pakistán lograra la independencia, ha estado a la vanguardia de los empeños históricos por eliminar de todo el mundo el colonialismo y la explotación. La base misma de nuestra política nos identifica totalmente con las aspiraciones del pueblo de Namibia y obliga al Pakistán a ayudarlo moral y materialmente para asegurar la independencia de su país y mantener su integridad territorial.”

64. Las Naciones Unidas aprobaron hace 16 años su Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. A partir de entonces un territorio tras otro lograron la independencia. Sólo en el sur de Africa la retaguardia de Estados y regímenes colonizadores se aferra tenazmente a sus privilegios y posesiones, haciendo caso omiso de la realidad, pisoteando el derecho internacional y desdeñando los intereses a largo plazo de sus propios pueblos. El caso de Namibia plantea un ejemplo especialmente burdo de la miopía y del provincialismo que afligen a estos regímenes. En efecto, ¿de qué otro modo puede explicarse que el representante de Sudáfrica haya llegado aquí y haya pintado el cuadro idílico de un territorio cuyo habitantes — según él dijo — viven en condiciones ejemplares de progreso, prosperidad y compañerismo, a punto que en rigor desean que continúe el gobierno del régimen sudafricano sobre Namibia? En su discurso no hubo una sola palabra sobre la introducción del *apartheid* en Namibia, la introducción de una doctrina cuyo carac-

ter pernicioso es emulado sólo por su estupidéz. No dio explicación alguna de por qué Sudáfrica mantiene encarcelados y sin proceso a gran número de namibianos; por qué la policía recurre a los flagelamientos y a otras brutalidades; por qué no se permite a la SWAPO desarrollar libremente su actividad política y por qué se arrojó a las cárceles a la mayoría de sus dirigentes.

65. El Territorio de Namibia cayó en manos de Sudáfrica a guisa de mandato a fines de la primera guerra mundial. Después de la segunda guerra mundial todos los territorios bajo mandato, con excepción del Africa Sudoccidental, se convirtieron en territorios bajo administración fiduciaria, y muy pocos de ellos continúan en ese estado. El propio sistema de los mandatos llegó a término, pero mucho antes de ello, la oprobiosa explotación y el desgobierno del régimen sudafricano le privó de toda autoridad moral para mantener el mandato. En el plano jurídico, la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, de 1966, revocó formalmente el mandato de Sudáfrica sobre el Territorio. La opinión de la Corte Internacional de Justicia emitida en 1971 eliminó toda posibilidad de pretexto legalista que pudiera aducir Sudáfrica para proseguir su dominio del Territorio. Así pues, el representante de Sudáfrica se vio limitado a describir la opinión de la Corte como el resultado de “maniobras políticas”; pero consciente, sin duda, de la debilidad de esta afirmación, añadió después que la opinión de la Corte, en todo caso, era sólo consultiva y no sienta derecho.

66. Pero, ¿en qué consiste el derecho? ¿Bajo qué sanción y con qué autoridad sigue Sudáfrica gobernando el Territorio? No nos ocupamos aquí de un litigio dudoso sobre una propiedad, sino de los derechos fundamentales y básicos, inalienables e imprescriptibles, de un pueblo cuyo destino, por los accidentes de la historia y los azares de la guerra, fue colocado a merced de un régimen que ni siquiera entonces se encontraba en condiciones de procurar su bienestar y desarrollo y cumplir el “encargo sagrado de civilización”, según la curiosa expresión que se empleaba en aquella época.

67. Se nos ha dicho que el papel de Sudáfrica en el Territorio consiste en promover acuerdos entre sus pueblos sin imponerles una solución. El representante de Sudáfrica preguntó aquí el otro día: “¿Qué hay de malo en este criterio?” Lo que hay de malo es que los hechos y la historia desmienten el carácter desinteresado y benigno que le ha tratado de dar. Todo el historial del papel desempeñado por Sudáfrica y — por lo que sabemos — sus maquinaciones actuales, así como lo que nos dicen oficialmente sus mismos representantes respecto a sus política y objetivos afirman lo contrario.

68. El representante del Reino Unido [véase 1831a. sesión] creyó ver un progreso en la convocación de la llamada conferencia constitucional en

el Territorio, procurando encontrar indicios alentadores en el hecho de que la declaración de intenciones [véase S/11948 y Add.1] se refiere a una constitución y no a constituciones, en plural. Sin embargo, estoy seguro de que la intervención del representante sudafricano dispuso tales esperanzas. Invariablemente él hablaba de "grupos étnicos" y de "diferentes pueblos" de Namibia. Hay numerosos países, en muchas partes del mundo donde existen tales diversidades y no sólo en Africa, sino también en Asia, Europa y América. ¿Por qué insiste tanto Sudafrica en el carácter heterogéneo de la población de Namibia? ¿Por qué se niega a aceptar una elección franca en la que todos los habitantes de Namibia puedan elegir sus representantes?

69. El representante de Sudafrica dijo aquí que "Aunque las Naciones Unidas piden la integridad territorial del país — a pesar de que la Carta no excluye que los pueblos decidan lo contrario — Sudafrica ha declarado que todas las opciones están abiertas a los habitantes". [1881a. sesión, párr. 100.] Esto parece muy razonable, pero en realidad Sudafrica ha sopesado las opciones decididamente a favor de la fragmentación, impidiendo que la organización política que propugna la integridad y libertad del Territorio participen en forma significativa en toda actividad política. Ha encarcelado a todos los dirigentes de la SWAPO que estuvieron a su alcance.

70. Tampoco puede considerarse seriamente la pretensión sudafricana sobre la diversidad étnica, cuando se advierten las repercusiones de la llamada política de los territorios patrios. El Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia nos dijo que el 43% de las tierras, donde existen reservas minerales, centros urbanos y puertos, ha quedado destinado para los blancos. El modo como se integró la conferencia constitucional y su realización no dan motivos para creer que el resultado final de esta política no esté determinado de antemano.

71. Hace casi siete años, en marzo de 1969, al reconocer la revocación del mandato, el Consejo de Seguridad declaró en su resolución 264 (1969) que la continuación de la presencia de Sudafrica en Namibia es ilegal. Instó a Sudafrica a que retirara inmediatamente su administración. Declaró además que las acciones del Gobierno de Sudafrica encaminadas a destruir la integridad territorial mediante la creación de bantustanes es contraria a la Carta de las Naciones Unidas. También decidió que, en caso de incumplimiento por parte de Sudafrica, el Consejo se reuniría "inmediatamente para decidir acerca de las gestiones o medidas necesarias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas".

72. ¿Cumplió Sudafrica? La respuesta es negativa. ¿Se reunió el Consejo para decidir las medidas necesarias? Sí, regularmente cada año. ¿Con qué resultado? Ninguno.

73. Las decisiones ulteriores del Consejo fueron tratadas con el mismo desdén y recibidas con la misma indiferencia por Sudafrica. La última es la que figura en la resolución 366 (1974) del Consejo, aprobada por unanimidad el 17 de diciembre de 1974, en cumplimiento de la resolución 3295 (XXIX) de la Asamblea General. Fide al régimen sudafricano que reconozca la integridad territorial y la unidad de Namibia y adopte las medidas necesarias para transferir el poder a su pueblo; que en el interin libere a los presos políticos, deje sin efecto las leyes y las prácticas de discriminación racial y represión política, asista de su objetivo de crear bantustanes y territorios patrios, y conceda plenas facilidades para el regreso de todos los namibianos que se hallan en el exilio político. La respuesta de Sudafrica fue inadecuada y engañosa, y como tuve oportunidad de señalar cuando hablé ante el Consejo el 5 de junio pasado [1828a. sesión], equivalía al rechazo de la resolución.

74. Todo lo ocurrido desde entonces confirma esta opinión. Sudafrica sigue pisoteando impunemente las decisiones de la Asamblea General y del Consejo, amparada en la seguridad de que se halla protegida de la censura en el mismo Consejo. Los tres vetos emitidos aquí en junio pasado trabaron toda acción positiva del Consejo y dieron aliento al régimen de Pretoria para proseguir sus designios en el Territorio. Habida cuenta de esto, ¿qué medidas adecuadas y eficaces puede ahora adoptar el Consejo?

75. Nos complace observar que existe acuerdo sobre varias cuestiones importantes. Atribuimos especial relevancia a la declaración de los nueve países de la Comunidad Europea, en el sentido de que Sudafrica debe retirarse de Namibia lo antes posible. Y esta expresión — "lo antes posible" — hace que mi delegación comparta las dudas manifestadas sobre el uso de esta frase, tan apreciada por diplomáticos y burócratas. Cabe pensar que, luego de nueve años desde la aprobación de la resolución que revocaba el mandato de Sudafrica sobre Namibia, hacía largo tiempo que esa decisión debió haberse adoptado. Sin embargo, celebramos, la declaración de la Comunidad Europea de que Sudafrica debe retirarse de Namibia y brindar a sus habitantes la oportunidad de ejercer el derecho a la libre determinación y la independencia y pronunciarse sobre el futuro del Territorio en su conjunto mediante un proceso totalmente democrático y con la supervisión de las Naciones Unidas. La Comunidad considera que la conferencia constitucional de Windhoek es inadecuada para lograr esos fines. Nos complace en especial la declaración de la Comunidad, en vista de los lazos económicos y de otro tipo que la vinculan con Sudafrica.

76. Consideramos que debe formularse una advertencia a Sudafrica con respecto a sus intentos, cualquiera sea su forma, de fragmentar Namibia. Debemos pedirle concretamente que se abstenga de seguir adelante con la llamada conferencia con

tucional y poner en claro que las decisiones de esa conferencia no tendrán validez alguna a los ojos de los miembros del Consejo, tanto colectiva como aisladamente. Debe disponerse, en cambio, la celebración de elecciones libres en todo el Territorio bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

77. No tenemos mayores esperanzas de que Sudáfrica escuche la voz del Consejo. Pero sí esperamos que los miembros del Consejo, particularmente aquellos a quienes incumbe la responsabilidad esencial de la paz y la seguridad en el mundo, por sus palabras o su silencio, por omisión o comisión, no faciliten en modo alguno que Sudáfrica pisotee la autoridad del Consejo.

78. En un elocuente y desafiante discurso desde el banquillo de los acusados, el Sr. Toivo Ja Toivo, uno de los fundadores de la SWAPO, dijo en 1967:

“Sé que la lucha será prolongada y amarga. También sé que mi pueblo ha de librar esa lucha, cualquiera sea su costo. Sólo cuando se nos conceda nuestra independencia cesará la lucha. Sólo cuando se nos restituya nuestra dignidad humana, como iguales a los blancos, habrá paz entre nosotros.”

79. La lucha de los pueblos del Africa meridional se halla muy lejos de su fin. Sería un error contemplar complacientemente la situación. Lo que ocurre en la Angola vecina debe servir de advertencia para que consideraciones de conveniencia momentánea o la avidez de algunos no superen los principios fundamentales y los intereses comunes. Mi delegación espera que el Consejo de Seguridad no dejará de demostrar sabiduría, valor moral y voluntad política para llevar a cabo fielmente la aplicación de las decisiones que ha aprobado por unanimidad, en pro del pueblo de Namibia y también de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, y sobre todo en aras de todos los pueblos de Africa, sea cual fuere su color o raza.

80. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Antes de conceder la palabra al orador siguiente, deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Burundi en la que solicita que, de acuerdo con el artículo 37 del reglamento provisional, se lo invite a participar en los debates del tema que figura en el orden del día. De no haber objeciones, me propongo invitar a este representante a participar en los debates, de conformidad con la práctica habitual y las disposiciones pertinentes de la Carta y el reglamento provisional.

*Así queda acordado.*

81. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Invito al representante de Burundi a que ocupe el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo, en la inteligencia habitual de que se lo invitara a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deba hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mikanagu (Burundi) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

82. **Sr. MOYNIHAN** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad tiene ante sí cuatro cuestiones fundamentales al considerar qué medidas constructivas podría tomar en lo concerniente al futuro de Namibia. Estas cuatro cuestiones son tan pertinentes y oportunas hoy como lo eran hace seis meses, y es una coincidencia que lo eran hace un decenio cuando la Asamblea General dio por terminado el mandato de Sudáfrica sobre Namibia, como lo han señalado muchos de mis colegas en esta sala.

83. Estas cuatro cuestiones son: primero, si verdaderamente Sudáfrica está empeñada en el camino de la autodeterminación del pueblo de Namibia y el respeto de sus derechos; segundo, el establecimiento de las etapas hacia la autodeterminación, una vez aceptado ese principio por Sudáfrica; tercero, saber si todos los namibianos — de cualquier color, afiliación política u origen social — podrán participar en la determinación del futuro de su nación; y cuarto, el papel de las Naciones Unidas en el proceso de autodeterminación.

84. Durante el año transcurrido se han visto indicios de parte del Gobierno sudafricano de que finalmente reconoce sus obligaciones internacionales en Namibia y la necesidad de poner en práctica un proceso de autodeterminación en ese Territorio. Las declaraciones formuladas por el Gobierno sudafricano sugieren que por fin Sudáfrica comienza a escuchar los reclamos internacionales en contra de la continua ocupación ilegal de Namibia. El Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia — que está presente en la sala del Consejo — nos ha dicho que él también cree que las diferencias respecto de Namibia han disminuido, disminuyen y pueden seguir disminuyendo.

85. Por nuestra parte, la delegación de los Estados Unidos tiene plenas esperanzas, dado el temperamento y el tono del debate celebrado hasta el presente y el carácter constructivo de las sugerencias que se han hecho, que hemos de lograr acuerdo en una resolución que constituirá, indudablemente, otra disminución más de la tirantez como lo ha contemplado el Comisionado. No desearía dejar pasar esta oportunidad sin expresar el gran respeto del Gobierno de los Estados Unidos por la labor del Sr. MacBride.

86. Pero, a pesar de estas indicaciones alentadoras, no tenemos respuestas claras del Gobierno sudafricano con respecto a las cuatro cuestiones fundamentales que he presentado. Sudáfrica ha permanecido silenciosa o ambigua en su respuesta a estas cuestiones. No ha habido una declaración definitiva de las autoridades sudafricanas con respecto al establecimiento de etapas hacia la autodeterminación, y aquí

haré mención del comentario de mi colega, el representante del Pakistán, en cuanto a lo incierto del término "tan pronto como sea posible". Muchos grupos de namibianos han sido excluidos de las medidas tomadas hasta el momento. Sudáfrica sigue negando a las Naciones Unidas un papel en la transición.

87. En septiembre pasado, Sudáfrica convocó a una conferencia constitucional en Windhoek para decidir sobre el futuro del Territorio. Si bien tomaron parte activa en esta conferencia representantes de grupos étnicos, no se permitió representación a grupos significativos de Namibia. Grupos políticos, incluyendo a la SWAPO, la Namibian National Convention y otros que cuentan con apoyo de facciones importantes de la población de Namibia no pudieron participar en la conferencia. No se le permitió a ningún observador de las Naciones Unidas que siguiera de cerca la conferencia. Por nuestra parte, los Estados Unidos consideran que esta conferencia, en su forma actual, no puede considerarse como un ejercicio definido del derecho de autodeterminación. Le hemos dicho esto al Gobierno sudafricano en términos claros e inequívocos.

88. Sin embargo, la conferencia constitucional celebrada en Windhoek fue un comienzo. La historia constitucional de mi país data de aproximadamente dos siglos, y creo que de esa historia hemos aprendido a prestar respetuosa atención a todo comienzo, cualquiera que sea su patrocinio o su incertidumbre. Tampoco las Naciones Unidas están integradas hoy por naciones cuyos gobiernos puedan alardear de una ejecutoria constitucional tan impecable como para justificar nuestro desdén colectivo por lo que pueda haber ocurrido en Namibia hasta el momento. No hay democracia allí. No hay democracia en la mayor parte de los lugares. Empero, hombres y mujeres avanzan en Namibia con esperanza. Esto no es algo insignificante. En realidad es algo grande, y los Estados Unidos, por su parte, confían en darles la bienvenida en la compañía de los pueblos libres y esperan firmemente ver florecer su libertad.

89. En consecuencia, creemos que ahora más que nunca incumbe a Sudáfrica anunciar un plan claro y sin ambigüedades mediante el cual se permita a los namibianos hacer una libre elección respecto de su futuro político. Los Estados Unidos creen que en toda Namibia debe celebrarse un proceso electoral único bajo la cuidadosa supervisión de las Naciones Unidas a fin de permitir al pueblo namibiano decidir la futura estructura constitucional de su país, reconociendo su amplia diversidad étnica y política, situación ésta en la cual esa nación no está sola, pero hay que tenerla presente. Esa decisión sólo podrá lograrse después de un período en que todo el pueblo de Namibia y todos los grupos políticos y étnicos puedan indicar sus opiniones y realizar campañas en favor de ellas. Sólo mediante un intercambio de opiniones y un debate acerca de su futuro político

podrá el pueblo de Namibia realizar una verdadera elección en cuanto a su futura condición constitucional. Únicamente mediante la cuidadosa supervisión de las Naciones Unidas podrá cerciorarse la comunidad internacional de que se ha efectuado libremente el proceso de autodeterminación, sin presiones indebidas o injerencia alguna de parte de fuerzas exteriores. Los Estados Unidos creen que esta supervisión podría determinarse lo antes posible entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sudáfrica, y alientan a ambas partes a que se reúnan y hagan los arreglos necesarios.

90. Mi Gobierno ha dejado claramente sentada esa posición ante el Gobierno de Sudáfrica al más alto nivel. Hemos tratado de dar a entender al Gobierno sudafricano la urgencia que existe para que la cuestión de Namibia se resuelva pronto y por medios pacíficos. Muy recientemente, el 23 de octubre, mi Gobierno, en coordinación con los Gobiernos del Reino Unido y de Francia, delineó un proceso electoral al Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica. Si bien seguimos presionando a ese país por vías diplomáticas, también hemos seguido apoyando nuestra política respecto de Sudáfrica. Continuamos desalentando las inversiones estadounidenses en Namibia. Seguimos negando la protección del Gobierno de los Estados Unidos a las inversiones norteamericanas, cosa que venimos haciendo desde la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, de 1966, por la que se terminaba el fideicomiso de Sudáfrica. Además, el Gobierno de los Estados Unidos sigue prohibiendo el embarque de armas y equipos militares estadounidenses a Sudáfrica. Seguimos poniendo en práctica y acatando este embargo por propio compromiso para con la causa del pueblo de Namibia y no debido a que debemos hacerlo por una promulgación internacional. Ese no es el caso. Sin embargo, seguimos invitando a todas las naciones que así lo deseen a que se sumen a nosotros en esta política voluntaria de negar armas al Gobierno sudafricano.

91. También deseo silenciar ahora la caprichosa sugerencia que hemos escuchado con cierta frecuencia en estas salas, pero, felizmente no a la mesa del Consejo, en el sentido de que los Estados Unidos están interesados en cierto modo en establecer bases militares en África, incluso en la parte en que se encuentra Namibia. Estas son sugerencias que inducen a la incredulidad, pero, como siguen haciéndose, cabe suponer que se trata de algo de lo que los psicoanalistas denominan "proyección", es decir, que tal vez haya quienes desean establecer bases y consideran que los demás quieren hacer lo mismo. Ahora bien, los Estados Unidos no lo desean.

92. Para concluir, deseo manifestar que los Estados Unidos consideran que el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad grave y excepcional respecto de Namibia y una oportunidad única. Creemos que corresponde al Consejo iniciar la comisión conjunta de sus miembros con respecto al futuro de

Namibia. Tenemos el deber de promover una solución pacífica del problema namibiano y alentar públicamente el proceso de libre determinación en ese Territorio, en esa nación. Si bien es en realidad desanimador que Sudáfrica no haya actuado rápidamente para que el pueblo namibiano pudiera lograr la libre determinación con la supervisión de las Naciones Unidas, no debemos dejar de presionarla para que tome esa justa decisión. No abandonemos nuestros esfuerzos para lograr una solución pacífica del problema de Namibia y tratemos de dar a entender al Gobierno de Sudáfrica la urgencia y la justicia de permitir al pueblo de Namibia decidir su futuro.

93. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tengo entendido que el representante de la Arabia Saudita desea hacer uso de la palabra y, con el consentimiento del Consejo, lo invitó a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

94. Sr. BARODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Confío en que no sea demasiado tarde para pedir al guardia que le diga a mi ilustre colega el Sr. Moynihan que quisiera decirle algo. Por eso pedí la palabra. No obstante, estoy seguro que el Sr. Sherer le transmitirá lo que voy a decir.

95. Ya hace mucho tiempo que alguien debió poner claramente de relieve ante el Sr. Moynihan que no puede tratar a los Miembros de las Naciones Unidas en una manera tan poco comedida al dar a entender — más que dar a entender, al decir — que la mayoría de ellos no tienen gobiernos democráticos, como si quisiera hacer hincapié en que sólo los Estados Unidos son una democracia y que ese país, por medio de su representante, mira a los demás desde la altura de un profesor que nos dicta lecciones de democracia y de gobierno.

96. Recurre el Sr. Moynihan a esta actitud, no sólo en las Naciones Unidas sino en cablegramas y cartas, para mostrar al pueblo norteamericano que sólo los Estados Unidos son justos. Amamos al pueblo de los Estados Unidos, pero éste se sentirá mal informado si, con tales repeticiones, con la emotividad que el Sr. Moynihan trata de despertar, se ve condicionado a tales interpretaciones erróneas.

97. Habiendo servido en la Organización durante unos tres decenios, creo que ya es hora de que yo coloque las cosas en su correcta perspectiva. La democracia no es un monopolio de los Estados Unidos o de las Potencias occidentales, los países socialistas o de grupo alguno de países. Lamentablemente, y sin dar nombres, diré que la democracia ha sido institucionalizada y objeto de ritos. En muchos países — y no los voy a nombrar — se ha visto reducida a una urna de madera o de metal y a una hoja de papel que se deposita en ella por gente condicionada por los medios de información para las masas, por la prensa, para elegir representantes que, dicho con toda justicia para con ellos, aún cuando hayan

formulado ciertas promesas, en razón de las circunstancias en ocasiones hacen a veces exactamente lo contrario de lo que habían prometido.

98. El Sr. Moynihan debe saber que no hay gobierno perfecto. Formulo un desafío a su presunción de que un gobierno es perfecto en las Naciones Unidas, refiriéndose al suyo. Quisiéramos que los Estados Unidos tuvieran el mejor gobierno, porque tienen poder. Quisiéramos que la Unión Soviética tuviera el mejor gobierno, porque también tiene poder mundial. Quisiéramos que China, que está surgiendo, tuviera el mejor gobierno. ¿Pero qué son los gobiernos? Están constituidos por dirigentes que son humanos y tienen todas las debilidades y fallas de los demás seres humanos. No debemos colocarnos por encima de ellos ni permitir que en las Naciones Unidas representante alguno diga que sus dirigentes son mejores que los dirigentes de otros Estados Miembros de la Organización. Todos los dirigentes cometen errores. Nadie es perfecto, excepto el Creador del universo, al cual no podemos imaginar ni comprender.

99. Paso ahora a los tecnicismos de la declaración de nuestro buen amigo, el Sr. Moynihan. Ahora me siento africano y espero que usted, Señor Presidente, me adopte como africano porque no sólo me siento africano sino un ser humano. Todo ser humano, proceda de Asia, Europa, América Latina o cualquier otro continente debe identificarse con quienes se han visto privados de su libertad. Nuestro amigo, el Sr. Moynihan, mencionó que la brecha — estoy parafraseando lo que dijo — se está reduciendo. ¿Se reduce en pulgadas o en centímetros? Estos son conceptos semánticos, figuras de dicción. Dijo que los Estados Unidos y otros países occidentales han reprochado, enviando cartas a Sudáfrica, en las que dicen a este país que no aprueban su política. Muchos de nosotros hemos vivido bajo mandatos y conocemos esas tretas. Pueden enviarse cartas día tras día para apaciguar a los crédulos, pero en la Organización constituye un insulto a la inteligencia de sus Miembros decir: "Está preparándose para escribir cartas". En estos días de la penicilina — y este gran país es famoso por sus antibióticos — el Sr. Moynihan está tratando de curar la fiebre africana con cáscara de sandía, en lugar de utilizar antibióticos. Este no es un tratamiento; es obrar de palabra. Por cierto, no criticamos a su Gobierno. Puede tener sus problemas. Sabemos que el equilibrio del poder aún es importante y que la política de poder aún prevalece. Ello da forma a la política de las principales Potencias. Por lo tanto, exhorto a las grandes Potencias a que se mantengan fuera de África, independientemente de sus ideologías. Entonces, el pueblo africano y nosotros, los pueblos asiático y latinoamericano nos sentiremos felices. Podemos ocuparnos de nuestros propios asuntos. Tal vez seamos torpes, pero al menos seremos sinceros. No podemos defraudar a nuestra época con promesas huecas.

100. Han transcurrido 53 años de mandato y seguimos lo mismo. Ayer lo mencioné en mi discurso. El África

Sudoccidental aún se encuentra bajo mandato. ¿Por qué está todavía bajo mandato? En razón de ciertos intereses. Ayer los mencionamos: económicos, estratégicos y raciales. Los "raciales" los coloqué al final. ¿Qué hacen las grandes Potencias? Por supuesto, comprendemos que la Unión Soviética no desea un enfrentamiento con los Estados Unidos. Y por ello tanto los Estados Unidos como la Unión Soviética se encuentran en el terreno subrepticamente, y en algunos casos algo más que subrepticamente. Esto lo leemos en los periódicos. No tenemos aquí en las Naciones Unidas servicios de indagación para saber lo que ocurre.

101. Esto no puede seguir así en Namibia. Este Territorio debe ser libre en el término de un año. Hace dos años, en mi proyecto de resolución [S/11547] dije: "Dos años o menos". Aquí está el ilustre caballero a quien todos encomiamos: el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. MacBride. Que él sea el coordinador. Que los Estados Unidos y todas las grandes Potencias presiones a Sudáfrica para que transfiera el poder por etapas y dentro de dos años o menos presente la cuestión ante el Consejo de Seguridad, con el Sr. MacBride, el Comisionado, como coordinador. No confiamos en Sudáfrica. Por ello mencioné que si tienen buena voluntad habrán de aceptar a dos coadministradores para acelerar el proceso de la libre determinación. De lo contrario, no seremos nosotros los engañados; se engañan a sí mismos. Han perdido la credibilidad. No podemos aceptar menos que disponer de dos coadministradores. Que sean europeos, blancos como ellos, pero honestos como los suecos, como los austríacos, o neutrales como los suizos. Dejamos a la sagacidad del Secretario General que designe los dos coadministradores. Y si son honestos, Sudáfrica acelerará el proceso de la libre determinación.

102. El Sr. Moynihan se refirió a grupos étnicos. ¿Qué grupos étnicos? El Africa Sudoccidental fue una colonia alemana. Todos allí eran africanos. No fue sino luego que Gran Bretaña transfirió el mandato de la Sociedad de las Naciones a Sudáfrica — creo que en 1922 ó 1923 — cuando los habitantes quedaron bajo el mando del hombre blanco. ¿Son pueblos indígenas. ¿De qué grupos étnicos se habla?

103. Se mencionó la constitucionalidad. Sabemos que durante la época de su dominio en la India, los británicos siempre decían a Gandhi que debían observarse los procesos constitucionales; pero los británicos no tienen una constitución. Gobiernan su país mediante precedentes, por el derecho consuetudinario y por el derecho escrito. ¿A quiénes quiere engañar? ¡Constitución! Son términos de la Universidad de Harvard, de ciencia y teoría políticas. Nos gusta el Sr. Moynihan, lo respetamos, pero no puede engañarnos más. Y tenga cuidado con no arrojar lodo ni acrimonia sobre los Miembros de las Naciones Unidas y sus formas de gobierno. Tenemos derecho a nuestras formas de

gobierno. ¿Acaso sabe él, por ejemplo, que en el derecho islámico el rey está sometido a la ley? No está por encima de la ley. El no lo sabe, porque lo único que conoce es el modo de vida norteamericano y el derecho constitucional norteamericano y cosas así. Respetamos a los norteamericanos y nos quitamos el sombrero ante su lucha de liberación. Han pasado 200 años desde 1776, cuando ellos lucharon contra la tiranía. Se han vuelto satisfechos de sí, ricos, poderosos y no quieren sumarse a nosotros en la lucha contra la tiranía de Sudáfrica. Este es el nudo de la cuestión.

104. Pido excusas por haber retenido a mis colegas durante 10 ó 15 minutos, pero ya era hora de que alguien como yo, que respeta a los Estados Unidos, que es amigo de los Estados Unidos, dijera a su representante que no se tome libertades con cosas que nos son muy caras, como nuestras tradiciones, nuestras costumbres, nuestro género de vida, nuestra forma de gobierno, permítame decirle que espero que en muchos países la democracia esté en los corazones de la gente, en su comportamiento, en su conducta, pero que no sea un ritual, que la democracia no siga institucionalizada para limitarse a la cáscara, mientras el gusano del engaño consuma la médula.

105. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Acabo de recibir una carta del representante de Túnez en la que solicita que se le invite, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional, a participar en el debate sobre el tema del orden del día. De no haber objeciones, con el consentimiento del Consejo me propongo invitar a este representante a participar en el debate sin derecho a voto, conforme a la práctica habitual y las disposiciones pertinentes de la Carta.

*Así queda acordado.*

106. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito al representante de Túnez a ocupar el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en la inteligencia habitual de que se le invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando haga uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Driss (Túnez) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la Sala del Consejo.*

*Se levanta la sesión las 13.25 horas.*

#### Notas

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 24.

<sup>2</sup> Véase A/10297, anexo II.

<sup>3</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2364a. sesión.

<sup>4</sup> Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Найдите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женевы.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---